



Ministerio
de Economía
y Finanzas

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 21 SEP 2023

2023-5-1-0004831

VISTO: la gestión promovida por República Administradora de Fondos de Inversión S.A. (República AFISA), en su calidad de fiduciaria del "Fideicomiso Financiero Montevideo se Adelanta", por la que solicita la exoneración de gravámenes para la importación de determinados bienes;

RESULTANDO: I) que la Intendencia de Montevideo, en calidad de fideicomitente, y República Administradora de Fondos de Inversión S.A. (República AFISA), en su calidad de fiduciario y del Fideicomiso Financiero del Sistema Único de Cobro de Ingresos Vehiculares, celebraron contrato de fideicomiso denominado "Fideicomiso Financiero Montevideo se Adelanta";

II) que la finalidad del citado Fideicomiso es financiar la elaboración de anteproyectos y proyectos ejecutivos, la construcción y administración de obras, adquisición de bienes y servicios y su administración, así como realizar las contrataciones y adquisiciones que la Intendencia determine a tales efectos, ya sea que fueren ejecutadas por él mismo o por quien la fideicomitente determine;

CONSIDERANDO: que el "Fideicomiso Financiero Montevideo se Adelanta" cumple con los requisitos establecidos en el artículo 833 de la Ley N° 18.719, de 27 de diciembre de 2010, en la redacción dada por el artículo 672 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020;

ATENTO: a lo informado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas y a lo dispuesto por el artículo 833 de la Ley N° 18.719, de 27 de diciembre de 2010, en la redacción dada por el artículo 672 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º) Declárase al "Fideicomiso Financiero Montevideo se Adelanta" exonerado del pago de los siguientes tributos: Tasa Global Arancelaria, Impuesto al Valor Agregado, Impuesto Específico Interno, Tasa Consular, Tasa de Servicios Automatizados y Tasa de Servicios Extraordinarios, en ocasión de la importación de los bienes descriptos en las facturas proforma N° FFMSA 0522-02 y N° FFMSA 0522-01, de la firma Prodie S.A., por un valor de U\$S 32.206,00 (dólares estadounidenses treinta y dos mil doscientos seis) y

ASUNTO 1117

CA/A-DG

U\$S 212.981,00 (dólares estadounidenses doscientos doce mil novecientos ochenta y uno) respectivamente, cuyas copias se adjuntan y forman parte de la presente resolución.

2º) Comuníquese a la Dirección General Impositiva y a la Dirección Nacional de Aduanas y notifíquese. Cumplido, archívese.

73- Art

LACALLE POU LUIS



PRODIE S.A.
RUT 21.226390.0017
Haití 1500 - PTIc - CP 12.800
Tel.-Fax. + 598 2 313 0763
Montevideo - Uruguay

COMPRADOR:

FIDEICOMISO 50649/2022
RUT 21.933227.0010
25 DE MAYO 552
MONTEVIDEO

PROFORMA N° FFMSA 0522-02

FECHA: 16/6/2023

VENDEDOR:

PRODIE SA
RUT 21.226390.0017
PTI Del Cerro - Haití 1500
MONTEVIDEO

REFERENCIA : LLAMADO DE PRECIOS FFMSA 05/22

CANTIDAD	MERCADERIA	UNITARIO USD	TOTAL USD
160	LUMINARIAS DE REVOLUCION A ESCALA PEATONAL Total Valor CIF Montevideo USD 32,206	201.29	32,206

TOTAL CIF MONTEVIDEO 32,206.00

CONDICIONES DE ENTREGA: DAP - UTAP Marcelino Sosa 2477 esq. Carlos Reyles, Montevideo

FORMA DE PAGO: CARTA DE CREDITO - Beneficiario : PRODIE SA

PLAZO DE ENTREGA: 90 DIAS LUEGO DE LA APERTURA DE LA CARTA DE CREDITO

TOTAL CIF MONTEVIDEO USD 32,206.00

Nicolás Esquibel - Comercio Exterior



PRODIE S.A.
RUT 21.226390.0017
Haiti 1500 - PTIc - CP 12.800
Tel.-Fax. + 598 2 313 0763
Montevideo - Uruguay

COMPRADOR:

FIDEICOMISO 50649/2022
RUT 21.933227.0010
25 DE MAYO 552
MONTEVIDEO

PROFORMA N° FFMSA 0522-01

FECHA: 16/6/2023

VENDEDOR:

PRODIE SA
RUT 21.226390.0017
PTI Del Cerro - Haiti 1500
MONTEVIDEO

REFERENCIA : LLAMADO DE PRECIOS FFMSA 05/22

CANTIDAD	MERCADERIA	UNITARIO USD	TOTAL USD
60	SISTEMAS INTEGRADOS DE ILUMINACION AUTONOMA Total Valor CIF Montevideo USD 212,981	3,549.68	212,981

TOTAL CIF MONTEVIDEO 212,981.00

CONDICIONES DE ENTREGA: DAP - UTAP Marcelino Sosa 2477 esq. Carlos Reyles, Montevideo

FORMA DE PAGO: CARTA DE CREDITO - Beneficiario : PRODIE SA

PLAZO DE ENTREGA: 90 DIAS LUEGO DE LA APERTURA DE LA CARTA DE CREDITO

TOTAL CIF MONTEVIDEO USD 212,981.00

Nicolás Esquibel - Comercio Exterior